



EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.3/52961/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-5/0364/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 16 de febrero de 2026.

Salustia Julissa Jacintos Zapata
JAZS871010DV2
 5ta Privada de Querubines Lte 41 Mza 6 Número 121,
 Interior Sin Número, Los Angeles Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
 Código Postal 71230

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015; y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a las instituciones de crédito BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, México, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 2760586420, por la cantidad de \$47.00 (Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple la inmovilización de los depósitos bancarios de las cuentas bancarias 94661306556770, por la cantidad de \$341.00 (Trescientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.), 45941357981839, por la cantidad de \$14,984.00 (Catorce Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



EXPEDIENTE: PE12/104D/S 1.2.3/52961/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-5/0364/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF/II/2/M/2140/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, misma que le fue notificada el día 27 de noviembre de 2024, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 52961, por un monto histórico total de \$22,400.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.).

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORÍA	\$22,400.00
TOTAL	\$22,400.00

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido y toda vez que al día 28 de enero de 2026 el crédito se encontraba firme y exigible, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-5/0221/2026 de fecha 20 de enero de 2026, recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 28 de enero de 2026, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en las Instituciones de Crédito denominadas BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, México, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple., hasta por la cantidad de \$15,372.00 (Quince Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), crédito que a la fecha de la solicitud de inmovilización asciende a la cantidad de \$24,417.00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.).

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.3/52961/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-5/0364/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\begin{array}{c}
 \text{Factor de} \\
 \text{Actualización} \\
 = \\
 \frac{\text{Mes y año del INPC} \\
 \text{del mes anterior} \\
 \text{al más reciente} \\
 \text{del periodo}}{\text{Mes y año del INPC} \\
 \text{del mes anterior} \\
 \text{al más antiguo del} \\
 \text{periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del} \\
 \text{mes anterior al} \\
 \text{más reciente del} \\
 \text{periodo}}{\text{Valor del INPC del} \\
 \text{mes anterior al} \\
 \text{más antiguo del} \\
 \text{periodo}} = \text{Factor de} \\
 \text{actualización}
 \end{array}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 27 de noviembre de 2024, el plazo de 30 días feneció el día 27 de enero de 2025, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 28 de enero de 2025 y hasta el día 20 de enero de 2026, fecha en que se elaboró la solicitud de inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe Determinado al 21/noviembre/2024	Periodo de actualización	Valor del INPC del mes anterior al mas reciente del periodo.	Valor del INPC del mes anterior al mas antiguo del periodo	Factor de Actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 20/enero/2026.
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORÍA	\$22,400.00	28/enero/2025 al 20/enero/2026	143.042	137.949	1.0369	\$826.56	\$23,226.56
TOTAL	\$22,400.00					\$826.56	\$23,226.56

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.3/52961/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-5/0364/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
dic-25	143.042	09 de enero de 2026
dic-24	137.949	10 de enero de 2025

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF/II/2/M/2140/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$23,226.56 (Veintitrés Mil Doscientos Veintiséis Pesos 56/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$464.53 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos 53/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$630.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$97,880.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.3/52961/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-5/0364/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

De igual forma, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de inmovilización de cuentas bancarias fue en cantidad de \$22,462.72 (Veintidós Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 72/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$449.25 (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos 25/100 M.N.).

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Multa Actualizada	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
20 de enero de 2026	embargo de cuentas bancarias art.156 Bis del CFF	\$23,226.56	2%	\$464.53	\$630.00
18 de febrero de 2025	embargo de cuentas bancarias art.156 Bis del CFF	\$22,462.72	2%	\$449.25	\$560.00
Total Gastos de Ejecución					\$1,190.00

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.3/52961/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-5/0364/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Descripción de Concepto Ley	Importe determinado al 21/11/2024	Actualización al 20/01/2026	Gastos de Ejecución	Importe Total del Adeudo Determinado al 20/01/2026
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORÍA	\$22,400.00	\$ 826.56	\$1,190.00	\$24,416.56
TOTAL				\$24,416.56
TOTAL DEL ADEUDO, CONFORME AL ARTÍCULO 20 DEL CFE:				\$24,417.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 52961 es por la cantidad de \$24,417.00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior, se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 06 de enero de 2026 y recibido el 12 de febrero de 2026, informó a esta autoridad que las instituciones de créditos mencionadas inmovilizaron las cuentas 2760586420 con un saldo de \$47.00 (Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), 94661306556770 con un saldo de \$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), 45941357981839 con un saldo de \$3,087.06 (Tres Mil Ochenta y Siete Pesos 06/100 M.N.), dando un saldo total de \$3,134.06 (Tres Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos 06/100 M.N.).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al día en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1 2.3/52961/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-5/0364/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZ
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO
Dirección de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

ISC/jcf



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	<u>Salustia Julissa Jacintos Zapata</u>
R.F.C.:	<u>JAZS871010DV2 - - - - -</u>
Domicilio Fiscal o Convencional:	<u>Sta Privada de Querubines Lte 41 Mza 6 Número 121 Interior Sin Número Los Angeles Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca</u>
Referencia:	<u>- - - - -</u>

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	<u>SF/BI/DIR/CCC-5/0364/2026 - - -</u>
Fecha de emisión:	<u>16 de febrero de 2026 - - - - -</u>
Autoridad emisora:	<u>Coordinación de Cobro Coactivo - - -</u>
Crédito(s) número(s):	<u>52961 - - - - -</u>

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Cruz Xoxocotlán - - - - -,
Oaxaca; siendo las nueve - horas con quince - minutos del día
veintiseis de febrero - de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e intervisor(a) C. Diego Santos Hernández -, adscrito (a) a
Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIPC-003 -
de fecha dos de enero - de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición,
hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos
de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los
artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1,2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27
fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4
numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII
, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del
Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía
que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Los Angeles Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca - - -

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/BI/DIR/CCC-5/0364/2026
de fecha dieciseis de febrero - de 2026, emitido por el (la)



Lic Miguel Angel Trinidad Márquez en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

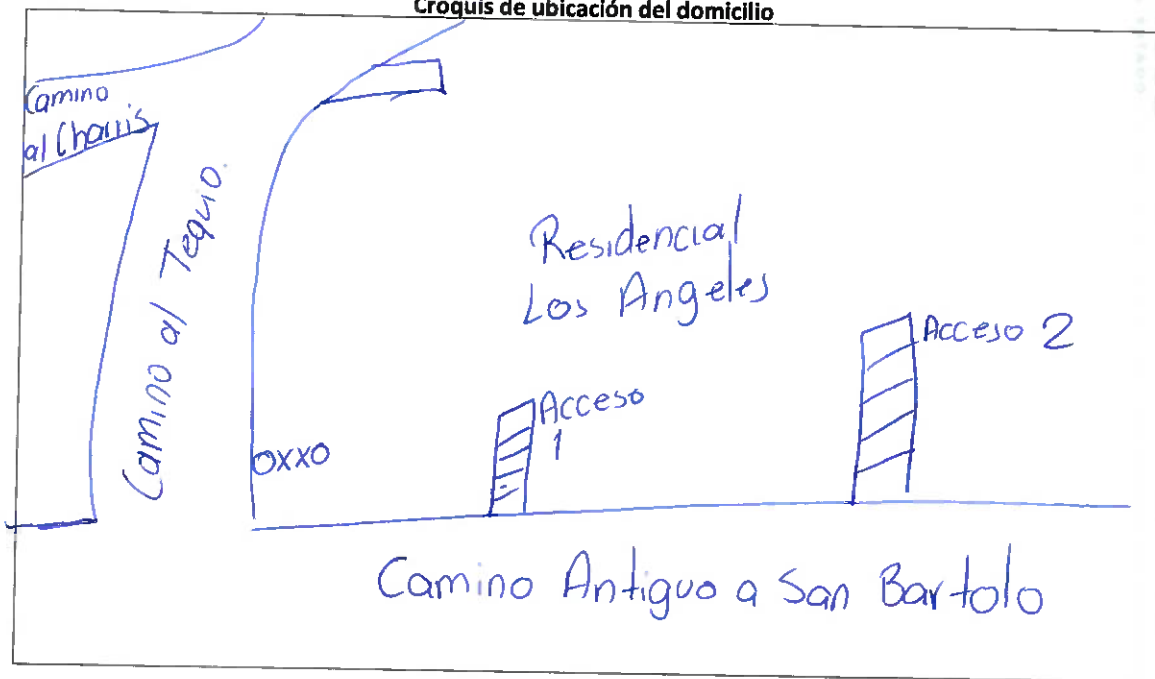
Localizándose dicho domicilio entre las calles de _____ y _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos:

Al apersonarme en el acceso principal del Fraccionamiento "Residencial Los Angeles" procedo a dirigirme con el guardia de seguridad, misma que se encuentra en su caseta de vigilancia, persona a la que explico el motivo de mi visita en el lugar, pregunto por la C. Salustia Julissa Jacinto Zapata, a lo que expresa de viva voz no conocer, que quizas pertenece al residencial Los Angeles II, por lo que me dirijo al fraccionamiento en mencion, donde me dirijo con el guardia y nuevamente pregunto por la contribuyente buscada, dicha persona manifestó no estar autorizado a brindar informacion de los residentes del fraccionamiento, cabe recalcar que al solicitar el acceso a los fraccionamientos para la busqueda del domicilio, dicho acceso fue negado por ambos guardias, toda vez que tienen prohibido dejar pasar a personas ajenas o que no habitan en el lugar, por lo que ante tales hechos y manifestaciones no se puede llevar a cabo la diligencia, procediendo a redactar la presente acte. CONSTE - - -



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Diego Santos Hernández

NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Salustia Julissa Jacintos Zapata

R.F.C.: JAZS871010DV2

Domicilio Fiscal o Convencional: Sta privada de Querubines He 91 Ma 6, Número 121, Interior Sin Número, Los Angeles Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca

Referencia: C.P. 71230

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nº de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-5/0264/2026

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2026

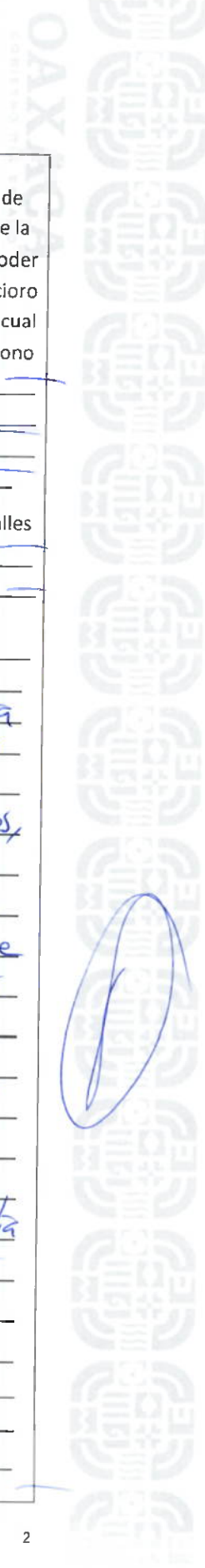
Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Credito(s) número(s): de Expedientes 52961

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez
 Oaxaca; siendo las Once horas con Seis minutos del día 27 de febrero de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Melquisedech Cortez Valeriano, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-005 de fecha dos de enero de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1,2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Fraccionamiento los Angeles, Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca C.P. 71230 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-5/0264/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por el (la)



Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez --- en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo --- de la
Coordinación de Cobro Coactivo --- de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos:

Me apersono en el fraccionamiento los Angeles en
Santa Cruz Xoxocotlan en Oaxaca CP. 71230, una
vez frente a la entrada principal, donde se encuentra
una caseta de vigilancia, donde me atiende un guardia
de Seguridad, persona del Sexo masculino, Complexión
delgada, tez morena clara de Aproximadamente 38 años,
a quien le pregunto si puedo entrar al Interior del
fraccionamiento a la calle Sta privada de Querubines
en la Manzana número 14, a lo que responde que
no hay acceso al Interior del fraccionamiento al menos
que lo autorize la persona a quien va dirigido el
documento, pregunto si me pueden dar un número
telefónico para comunicarme con ella respondiendo el
guardia, que no puede dar datos personales de los
Inquilinos de este Fraccionamiento motivo por el
cual no se pudo localizar al(a) Contribuyente, Salustia
Julissa Jacintos Zapata. CONSTE"

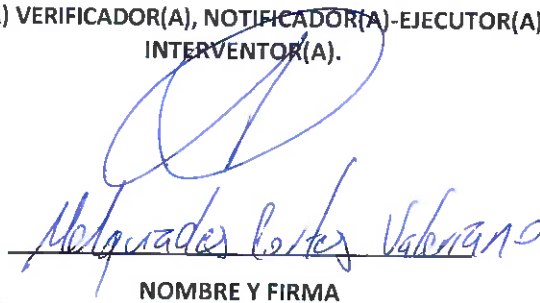


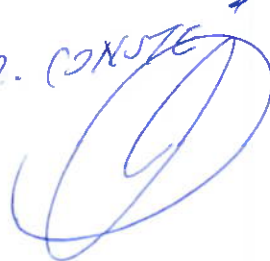
Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once - horas con veinte - minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


NOMBRE Y FIRMA

" lo testado parece de Validez. conste 



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Sabadora Julissa Jacintos Zapata

R.F.C.: JAZS871010DVZ

Domicilio Fiscal o Convencional: Sta priv de Querubines lote 41 Mzn 6 #121, Los Angeles / Santa Cruz Xoxocotlan

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CC-5/036A/2026

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2026

Autoridad emisora: Coordinador de cobro conciliativo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca; siendo las once horas con cerca minutos del día dos de marzo de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Fernando Alonso Lopez Valeriano, adscrito (a) a Coordinación de cobros integrales de atención al contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAE-07 de fecha dos de enero de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1,2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Fraccionamiento los angeles, Santa Cruz Xoxocotlan Oaxaca 71230 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CC-5/036A/2026 de fecha dieciséis de febrero de 2026, emitido por el (la)



Miguel Angel Trinidad Marquez — en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo — de la
Comisión de Cobro Coactivo — de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____
y _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos:

Una vez presente en el domicilio correspondiente por así constar, lo con los datos
exteriores del señalamiento me acerco
a la careta de vigilancia para solicitar
el acceso, donde el personal de
seguridad/portero comenta que me
tengo que comunicar con la persona
requerida para que me pueda dar el
acceso a lo que le explico que no cuento
con alguna manera de comunicarme con el
a lo que termina diciendo que entonces
no me permite pasar y no va a recibir
nada materia por el cual no me fue posible
notificar la presente



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Fernando Alonso Lopez V.

NOMBRE Y FIRMA



San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 17 de abril de 2026

Acuerdo número: **A-026/2026**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Salustia Julissa Jacintos Zapata**

RFC (o) REC: **JAZS871010DV2**

Domicilio: **5ta Privada de Querubines Lte. 41 Mza 6 Número 121, Interior Sin Número, Los Angeles Santa Cruz Xoxocotlán , Oaxaca. Código Postal 712030**

Datos del Documento A Notificar

Número de Expediente: **PE12/104D/S.1.2.3/52961/2026**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-5/0364/2026**

Fecha del documento: **16 de febrero de 2026.**

Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/0364/2026**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios, de fecha 16 de febrero de 2026**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Salustia Julissa Jacintos Zapata, con domicilio en 5ta Privada de Querubines Lte. 41 Mza 6 Número 121, Interior Sin Número, Los Angeles Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Código Postal 712030** y toda vez que como lo señala el C. Fernando Alonso López Valeriano en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número CCIAC-007 con fecha de expedición 2 de enero de 2026; con vigencia al 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y, 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 fracciones IV y IX, 53 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **02 de marzo de 2026**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

siguientes circunstancias: **Una vez presente en el domicilio correspondiente por así constatarlo, con los datos exteriores del fraccionamiento me acerco a la caseta de vigilancia para solicitar el acceso, donde el personal de seguridad/portero comenta que me tengo que comunicar con la persona requerida para que me pueda dar el acceso a lo que le explico que no cuento con alguna manera de comunicarme con el a lo que termina diciendo que entonces no me permite pasar y no va a recibir nada motivo por el cual no me fue posible notificar la presente.**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 133 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VIII, 7 fracciones II, III, VI y VIII, 132 párrafo primero, fracción II, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.1., 10, fracción X, 53, 54 y 55, fracciones, VII, XXIII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal electrónico de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado **el día 24 de abril de 2026**, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-5/0364/2026** de fecha **16 de febrero de 2026** y el presente acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **13 de mayo de 2026**, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

Cuarto: Se designa al **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-214**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026 en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutore Interventor, adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 24 de abril de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, **procedo a publicar** en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/0364/2026**, de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Salustia Julissa Jacintos Zapata**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-026/2026**. Conste -----

C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor**



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 12 de mayo de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor **procedo a retirar** del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/0364/2026**, de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Salustia Julissa Jacintos Zapata**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-026/2026**.
Conste -----


C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor